



# Resolución Directoral

Nº 172 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 15 JUL. 2015

Visto el Memorándum Nº 477-2015/DIS, de fecha 15 de julio del 2015, cursado por la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de fecha 15 de julio del 2015, el Cadete Náutico segundo año Especialidad de Puente Branco Douglas Avilés Aponte, solicita voluntariamente su separación de este Centro Superior de Estudios, por no adaptarse a la vida náutica y no tener vocación;

Que, conforme a lo establecido en el numeral (3) del Artículo 38º del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero del 2013, se ha previsto como causal de baja de un Cadete o Aspirante Náutico, la baja "A su solicitud" la cual es la decisión voluntaria que se presenta mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina;

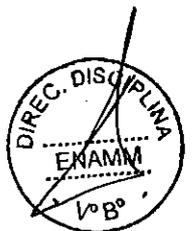
Estando a lo solicitado y con la visación del Sub Director, Director (e) de Disciplina y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA**, por la causal "A SU SOLICITUD" al Cadete Náutico Segundo Año Especialidad de Puente Branco Douglas Avilés Aponte de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de Marina  
 Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Fernando VALERIANO-FERRER González  
 04838233



15/7/15